



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
31 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 10 a 12 de junio de 2014

Informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acerca de su séptimo período de sesiones

I. Introducción

1. El séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tuvo lugar del 10 al 12 de junio de 2014 en la Sede de las Naciones Unidas.

2. La Conferencia celebró seis sesiones. En las sesiones primera y segunda, celebradas el 10 de junio y presididas respectivamente por Macharia Kamau (Kenya), Presidente de la Conferencia, y Ron Prosor (Israel), Vicepresidente, se realizaron dos rondas de elecciones, de conformidad con el artículo 34 de la Convención, a fin de elegir a nueve miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se llevaron a cabo dos mesas redondas en las sesiones tercera y cuarta, celebradas el 11 de junio. La mesa redonda 1, sobre la incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015, fue presidida por A. K. Abdul Momen (Bangladesh), Vicepresidente de la Conferencia; la mesa redonda 2, sobre la aplicación y el seguimiento nacionales, fue presidida por Rubén Armando Escalante Hasbún (El Salvador), Vicepresidente. En la quinta sesión, celebrada el 12 de junio, se celebró una mesa redonda oficiosa sobre los jóvenes con discapacidad, copresidida por Stefan Tafrov (Bulgaria), Vicepresidente de la Conferencia, y Maryanne Diamond, en representación de las organizaciones de la sociedad civil. Los temas del programa relativos a la aplicación de la Convención por el sistema de las Naciones Unidas y las decisiones de la Conferencia de los Estados Partes, así como la clausura, se trataron en la sexta sesión, celebrada el 12 de junio.

3. El texto de las decisiones adoptadas por la Conferencia figura en el anexo I. El resumen del Presidente del período de sesiones figura en el anexo II. En el anexo III figura la lista de organizaciones no gubernamentales acreditadas para el período de



sesiones y en el anexo IV se incluye una lista de documentos publicados para el período de sesiones.

II. Apertura de la Conferencia

4. La Conferencia fue inaugurada por el Presidente.
5. En la primera sesión, la Conferencia aprobó el programa provisional (CRPD/CSP/2014/1) y acordó la organización de los trabajos del período de sesiones.
6. De conformidad con el párrafo 5 c) del artículo 25 del Reglamento, se otorgó acreditación ante la Conferencia a siete organizaciones no gubernamentales.
7. Formularon declaraciones de apertura Wu Hongbo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, en nombre del Secretario General; María Soledad Cisternas Reyes, Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y Risnawati Utami, representante de las organizaciones de la sociedad civil.

III. Elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

8. En relación con el tema 4 del programa, se eligió a los siguientes nueve miembros del Comité con un mandato de cuatro años a partir del 1 de enero de 2015: Theresia Degener (Alemania), Hyung Shik Kim (República de Corea), Stig Langvad (Dinamarca), Carlos Alberto Parra Dussan (Colombia), Coomaravel Pyaneandee (Mauricio), Jonas Ruskus (Lituania), Damjan Tatic (Serbia), Liang You (China) y Danlami Umaru Basharu (Nigeria).

IV. Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención: debate general

9. Durante el debate general (tema 5 a) del programa), formularon declaraciones 72 Estados¹ y la Unión Europea, partes en la Convención. También formularon declaraciones dos signatarios de la Convención² y 11 observadores³. En el curso de

¹ Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Uruguay y Zimbabwe; el Estado de Palestina también formuló una declaración.

² Angola y Finlandia.

³ Liga de los Estados Árabes, Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, International Disability Alliance, Inclusion International, Disabled People's International, People with Disability Australia, Unión Mundial de Ciegos, Foro Europeo

esas declaraciones se informó a la Conferencia de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de la aplicación de la Convención desde el último período de sesiones. A la luz del documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre discapacidad y desarrollo que tuvo lugar en septiembre de 2013, muchas delegaciones reiteraron su compromiso de cumplir los objetivos de ese documento, especialmente la realización de los objetivos de desarrollo convenidos para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha.

10. En sus intervenciones, los Estados partes y otros interesados pusieron de relieve la urgente necesidad de incluir los derechos, necesidades y visiones de las personas con discapacidad en los procesos de desarrollo, en particular en el contexto de un nuevo marco para el desarrollo después de 2015. Los participantes en el debate general compartieron su experiencia y sus buenas prácticas en la promoción de un desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad. Los Estados partes reiteraron que la Conferencia ofrecía una singular y valiosa oportunidad para el intercambio de información y experiencias entre todos los interesados. Varios Estados partes expresaron su agradecimiento al Presidente, la Mesa y a la secretaría por sus dedicados esfuerzos destinados a fortalecer la Conferencia y preparar un programa pleno y fructífero en su séptimo período de sesiones.

V. Debates de mesa redonda

11. La Conferencia celebró mesas redondas en sus sesiones tercera y cuarta. Un grupo de oradores realizó presentaciones, seguidas de deliberaciones interactivas.

Mesa redonda 1: incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015

12. Cuatro participantes realizaron presentaciones en relación con el tema 5 b) del programa: Embajador Zsolt Hetesy (Hungría), Nikhil Seth (División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), Yetnebersh Nigussie (Centro para la Discapacidad y el Desarrollo de Etiopía) y Latoa Halatau (Pacific Disability Forum). Los ponentes examinaron los medios y arbitrios para incluir los derechos y los intereses de las personas con discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015. Además, los ponentes destacaron la importancia de recabar la participación de las personas con discapacidad en los procesos de decisión para determinar qué metas e indicadores pertinentes debían ser aprobados por la comunidad internacional en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible y los marcos de desarrollo después de 2015, y pusieron de relieve la importancia de la mejora de datos desglosados por discapacidad en esos contextos.

Mesa redonda 2: aplicación y vigilancia nacionales

13. En relación con el tema 5 c), cuatro ponentes realizaron presentaciones: Maigua Mwaura (Parlamento Nacional y Albinism Society of Kenya), Silvia Quan (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), Risna Utami (Consortio Nacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad de

sobre la Discapacidad, Organización Árabe de Personas con Discapacidad, Pacific Disability Forum y Disabled People's International para la región árabe.

Indonesia) y Sylvana Lakkis (Unión de Libaneses con Discapacidad Física). Los participantes centraron sus debates en cuestiones clave relativas a la aplicación y el seguimiento de la Convención, como la armonización de la legislación nacional con la Convención y el suministro de fondos suficientes a los mecanismos nacionales, por ejemplo, los centros de coordinación nacionales y las instituciones independientes de vigilancia. También se destacó la importancia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de supervisión.

VI. Grupo oficioso sobre los jóvenes con discapacidad

14. Las presentaciones en la mesa redonda oficiosa sobre los jóvenes con discapacidad (tema 5 d) del programa) estuvieron a cargo de Alexander Kellman (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (El Salvador)), Lucy Meyer (estudiante y ganadora de la medalla de oro en los Juegos Olímpicos Especiales), Braam Jordaan (Sección de la Juventud de la Federación Mundial de Sordos), Clare Pelham y Njেকেলা A. Michael (Leonard Cheshire Disability International) y Seinep Dykanbaev (Asociación del Kirguistán para los Derechos de los Niños con Necesidades Especiales y sus Padres). Los oradores examinaron cuestiones clave y buenas prácticas con respecto a los derechos y el bienestar de los jóvenes con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. También expresaron su profunda preocupación por las graves dificultades que los jóvenes con discapacidad seguían sufriendo en todo el mundo y en todos los ámbitos de la vida. Todos los oradores exhortaron a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados pertinentes a que incluyeran a los jóvenes con discapacidad en las negociaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y para asegurar un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo, con inclusión de los jóvenes con discapacidad.

VII. Aplicación de la Convención por el sistema de las Naciones Unidas

15. El tema 6 del programa se examinó en la sexta sesión. Realizaron exposiciones Chandra Roy-Henriksen (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) y Maarit Kohonen Sheriff (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), copresidentas del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, María Soledad Cisternas Reyes (Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), Shuaib Chalklen (Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social Encargado de la Situación de la Discapacidad) y Lenin Moreno (Enviado Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad).

16. Los ponentes examinaron ejemplos de cómo las entidades de las Naciones Unidas estaban promoviendo los derechos de las personas con discapacidad, en particular la colaboración y la coordinación de las medidas a través del Grupo de Apoyo Interinstitucional. La Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Relator Especial sobre Discapacidad y el Enviado Especial del Secretario General informaron a la Conferencia sobre su labor de promoción de la Convención con arreglo a sus respectivos mandatos.

VIII. Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes

17. También en la sexta sesión, en relación con el tema 7, la Conferencia adoptó tres decisiones propuestas por la Mesa (anexo I). Esta fue la primera vez que la Conferencia aprobó decisiones.

IX. Clausura de la Conferencia

18. Al clausurar la Conferencia, el Presidente expresó su agradecimiento a todos los Estados partes y a la secretaría por su excelente cooperación y el firme apoyo para que el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes fuera un éxito. El Presidente también informó a la Conferencia de que la Mesa electa para los períodos de sesiones octavo y noveno de la Conferencia de los Estados Partes constaría de los siguientes grupos regionales: Presidente electo – República de Corea (grupo de Estados de Asia y el Pacífico); y Vicepresidentes electos – Brasil (grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Polonia (grupo de Estados de Europa Oriental), República Unida de Tanzania (grupo de Estados de África) e Italia (Estados de Europa Occidental y Otros Estados).

19. Se levantó la Conferencia a las 17.00 horas del 12 de junio de 2014.

Anexo I

Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes

En su séptimo período de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptó las siguientes decisiones:

Decisión 1. Fecha y lugar para la celebración del octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, recordando la resolución [61/106](#) de la Asamblea General, y tomando en consideración los párrafos 1 y 2 del artículo 1 del reglamento de la Conferencia, decide que su octavo período de sesiones se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 9 al 11 de junio de 2015.

Decisión 2. Asignación de seis reuniones en el curso de tres días completos para los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad observa la prestación de apoyo a seis reuniones en el curso de tres días durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia, y decide recomendar al Secretario General que le siga prestando apoyo similar adecuado para celebrar seis reuniones en el curso de tres días completos en los futuros períodos de sesiones de la Conferencia, a partir del octavo período de sesiones.

Decisión 3. Solicitud al Secretario General para que transmita el informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad decide solicitar al Secretario General que transmita el informe de la Conferencia sobre su séptimo período de sesiones a todos los Estados partes y observadores.

Anexo II

Resumen del séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad preparado por el Presidente

Apertura de la Conferencia de los Estados Partes

1. Macharia Kamau (Kenya), Presidente de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, declaró abierto el séptimo período de sesiones de la Conferencia. El Presidente anunció que el período de sesiones se centraría en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el contexto de una agenda para el desarrollo después de 2015 y que la Conferencia podría seguir deliberando sobre cómo las sociedades podían ser integradoras y sostenibles para todos. Señaló que 147 Estados habían ratificado la Convención y 158 Estados la habían firmado, lo cual era una evidente demostración del compromiso creciente de los Estados Miembros y del apoyo mundial a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. El Presidente alentó a los países que no habían ratificado la Convención y su Protocolo Facultativo a que consideraran la posibilidad de hacerlo. Al tiempo que puso de relieve los hitos logrados desde el último período de sesiones de la Conferencia, el Presidente señaló que la comunidad internacional se encontraba en una coyuntura crítica al aproximarse a la fase final de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y elaboraba el marco de desarrollo para después de 2015. En este sentido, el Presidente hizo hincapié en que la Conferencia tenía una importante función en el intercambio de conocimientos, experiencias y conocimientos y en la creación de amplias asociaciones entre múltiples interesados para la inclusión de la discapacidad en la nueva agenda mundial para el desarrollo.

2. Wu Hongbo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, formuló una declaración inaugural en nombre del Secretario General. Reiteró que el acceso en condiciones de igualdad era fundamental para la participación y que seguían existiendo muchos obstáculos y desigualdades para las personas con discapacidad. Esas desigualdades incluían la falta de acceso a la educación, el empleo, la atención médica y los sistemas de apoyo social y jurídico. A su vez, esos obstáculos impedían que muchos jóvenes con discapacidad realizaran su pleno potencial para contribuir plenamente al desarrollo de su sociedad. Si bien se habían realizado progresos, quedaba mucho por hacer en la lucha contra la discriminación y la exclusión de las personas con discapacidad, que seguían afectando a muchas sociedades. Era fundamental garantizar que las necesidades de las personas con discapacidad se vieran reflejadas en la agenda para el desarrollo después de 2015 y destacó la importancia de trabajar junto a las personas con discapacidad y las organizaciones que las representaban en esa tarea.

3. María Soledad Cisternas Reyes (Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) destacó la necesidad de un desarrollo sostenible que sea incluyente y accesible. La Sra. Cisternas Reyes instó al reconocimiento de las personas con discapacidad en pie de igualdad ante la ley. También hizo hincapié en que debía protegerse la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. La oradora se refirió a los vínculos eficaces entre el Comité sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad y la Conferencia de los Estados Partes. También reconoció que el aumento de la colaboración entre organismos era fundamental para un desarrollo social efectivo.

4. Risnawati Utami (representante de las organizaciones de la sociedad civil) señaló que las organizaciones del Sur Global seguían sin estar incluidas en un foro mundial sobre la discapacidad como las Naciones Unidas. Se estimó que el 80% de los más de 1.000 millones de personas con discapacidad de todo el mundo vivían en el Sur Global. Las personas con discapacidad seguían siendo una de las poblaciones más marginadas y la discapacidad no se había incluido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El empoderamiento de las mujeres y los niños con discapacidad era fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. La Sra. Utami hizo hincapié en que el marco de desarrollo para después de 2015 debía adoptar metas y objetivos para lograr el desarrollo que incluyera a la gente con discapacidad y el desarrollo sostenible.

Aprobación del programa y elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

5. La Conferencia aprobó su programa (CRPD/CSP/2014/1) y, por consenso, la acreditación de las organizaciones no gubernamentales que habían solicitado participar como observadoras en la Conferencia y procedió a la elección. La Conferencia eligió por votación secreta a nueve miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2014. Votaron delegados de 142 Estados partes. Ocho candidatos de un total de 21 obtuvieron la mayoría de 72 necesaria: Theresia Degener (Alemania); Hyung Shik Kim (República de Corea); Stig Langvad (Dinamarca); Carlos Alberto Parra Dussan (Colombia); Coomara Pyaneandee (Mauricio); Jonas Ruskus (Lituania); Damjan Tatic (Serbia); y Liang You (China). Se celebró una segunda ronda de votación para llenar el noveno escaño y se eligió a Danlami Umaru Basharu (Nigeria).

Mesa redonda 1. Incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015

6. K. Abdul Momen (Bangladesh), Vicepresidente de la Conferencia, presidió la mesa redonda 1 y estableció el contexto para las deliberaciones planteando las tres preguntas siguientes a los participantes:

1. ¿Qué puntos de partida existen para incluir la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015?
2. ¿Cómo puede un nuevo marco abordar de mejor manera las desigualdades a las que se enfrentan las personas con discapacidad en relación con todos los objetivos pertinentes?
3. ¿Cómo se debe supervisar y evaluar la inclusión de las personas con discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015?

7. Zsolt Hetesy (Hungría), citó los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de la Asamblea General sobre el Desarrollo Sostenible como el mejor punto de partida. El Grupo concluiría su labor en julio de 2014, incluidas las propuestas relativas al establecimiento de un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible. Hizo hincapié en que los objetivos de desarrollo sostenible, a diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluirían a las personas con discapacidad como contribuyentes y beneficiarios del desarrollo sostenible. El Sr. Hetesy destacó la importancia de la recopilación de datos desglosados sobre la discapacidad. Agregó que los Estados Miembros que reunieron datos precisos y sólidos tendrían una idea más clara de la magnitud y la necesidad de los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

8. Nikhil Seth (División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) señaló que por primera vez las consideraciones económicas, sociales y ambientales convergerían en el contexto del programa mundial de desarrollo. La creación de una agenda para el desarrollo después de 2015 era un proceso de abajo hacia arriba en el que participarían múltiples interesados y daría lugar a un programa mucho más inclusivo que los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También hizo hincapié en que si bien muchos objetivos no se referían específicamente a la discapacidad, seguían siendo pertinentes para esta. El Sr. Seth afirmó que, incluso antes de que se hubiera concluido la agenda para el desarrollo después de 2015, era fundamental poner en marcha los principales elementos para la fase de aplicación. Además, el actual proceso indicó claramente que la falta de datos fidedignos utilizados en el diseño de políticas nacionales y la creación de un mecanismo eficaz de rendición de cuentas son algunos de los principales desafíos para el éxito futuro de los resultados de desarrollo sostenible.

9. Yetnebersh Nigussie (Centro para la Discapacidad y el Desarrollo de Etiopía) destacó que las voces de las personas con discapacidad debían incluirse en la agenda para el desarrollo después de 2015. La elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en torno a la inclusión podría proporcionar un punto de partida para hacer frente a la discapacidad y las preocupaciones de las personas con discapacidad. La oradora estuvo de acuerdo con la observación del Sr. Hetesy sobre la importancia de incluir datos desglosados por discapacidad en la nueva agenda.

10. Latoa Halatau (Pacific Disability Forum) dijo que la alianza internacional en favor de las personas con discapacidad había contribuido a la inclusión de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015. Señaló que el artículo 4 de la Convención constituía un punto de partida para incluir la discapacidad en la agenda y que ello podía servir de modelo para todos los procesos de desarrollo. En ese contexto, la estrecha colaboración con los mecanismos de las Naciones Unidas para el desarrollo podría asegurar la inclusión de representantes de las personas con discapacidad.

11. Los representantes de Alemania, el Canadá, el Japón, Kenya, Nigeria, Nueva Zelandia, Sudáfrica, el Sudán, Suecia y Turquía hicieron uso de la palabra durante la mesa redonda 1.

Mesa redonda 2: aplicación y vigilancia nacionales

12. La mesa redonda 2 fue presidida por Rubén Armando Escalante Hasbún (El Salvador, Vicepresidente de la Conferencia).

13. Maigua Mwaura (Parlamento Nacional y Sociedad para el Albinismo de Kenya) presentó una sinopsis de la aplicación y el seguimiento de la Convención en Kenya. Señaló que en Kenya había una alta incidencia de la discapacidad. La Constitución, la Ley sobre las Personas con Discapacidad y diversas leyes reconocían los derechos de las personas con discapacidad. El Gobierno estaba aplicando una serie de medidas de política, incluidos el establecimiento de los organismos de aplicación y supervisión, un plan de educación oficial y gratuita para todos los niños con discapacidad, normas mínimas de accesibilidad para los edificios, programas de transferencia de efectivo para las personas con discapacidad grave y un sistema de cuotas en que el 5% del total de los cargos electivos y de designación directa debían incluir a personas con discapacidad. Era necesario poner en práctica y proporcionar una financiación adecuada para la aplicación de los planes de acción nacionales destinados a armonizar las leyes en vigor con la Convención, así como a supervisar y aplicar las leyes. Además, era necesario enmendar las leyes discriminatorias para asegurar la incorporación de la perspectiva de la discapacidad. En ese contexto, para ser eficaz la aplicación debía ser mensurable, tener un plazo razonable y contar con recursos suficientes. En su opinión, las instituciones de derechos humanos debían servir de centros de coordinación para las cuestiones relativas a la discapacidad.

14. Sylvana Lakkis (Asociación de Personas con Discapacidad Física del Líbano) estableció cuatro categorías de instituciones relativas a las personas con discapacidad en la región árabe: a) instituciones subvencionadas por los Estados para prestar servicios a un número limitado de personas con discapacidad; b) instituciones que firmaron contratos con los gobiernos para prestar servicios a las personas con discapacidad; c) instituciones que se ocupan de los derechos de las personas con discapacidad; y d) instituciones que se dedican a defender los derechos de las personas con discapacidad elaborando y proponiendo leyes y alternativas. A menudo no hay información, instrumentos ni mecanismos disponibles para ayudar a los países a aplicar la Convención. La falta de información disponible sobre las personas con discapacidad planteaba un problema importante para la planificación de políticas apropiadas. Los gobiernos de la región árabe debían formular planes nacionales de inclusión de las personas con discapacidad que incluyeran componentes de vigilancia. La Sra. Lakkis también determinó las siguientes prioridades: la necesidad de reconocer a las personas con discapacidad en la adopción de decisiones; la necesidad de contar con consejos encargados de la vigilancia que se ocupen de la discapacidad; y la importancia de la autonomía política para esos consejos.

15. La Sra. Silvia Quan (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) se refirió a la aplicación y el seguimiento de la Convención según lo dispuesto en el artículo 33. La oradora señaló que la función de supervisión debía estar a cargo de instituciones con mandatos amplios y presupuestos suficientes. Muchos centros de coordinación dedicados a la discapacidad no tenían fondos suficientes y dependían de instituciones que estaban bajo el modelo médico de la discapacidad. En ese contexto, los mecanismos de derechos humanos también debían participar en la aplicación. Si las organizaciones de la sociedad civil

contaban con un presupuesto suficiente podían ser parte de un mecanismo independiente de vigilancia. La Sra. Quan hizo hincapié en la importancia de la participación de las personas con discapacidad en los mecanismos de coordinación.

16. Risna Utami (Consortio Nacional de Indonesia para los Derechos de las Personas con Discapacidad) se refirió a la aplicación y el seguimiento de la Convención en Indonesia desde la perspectiva de la sociedad civil. Las organizaciones de la sociedad civil de Indonesia habían estado trabajando con el Ministerio de Relaciones Exteriores en ese sentido. Era necesario mejorar las leyes, los reglamentos y los programas de desarrollo para que estuvieran en consonancia con la Convención. La representante señaló que el organismo nacional de planificación y desarrollo había creado un plan nacional de desarrollo que incluía a las personas con discapacidad en el programa de protección social existente. La Sra. Utami recalcó además la necesidad urgente de incorporar la perspectiva de la discapacidad y de alcanzar una cooperación más estrecha entre la sociedad civil y el Gobierno, debido a la importante función de las organizaciones de la sociedad civil en la presentación de informes sobre la aplicación de la Convención.

17. Durante la mesa redonda 2 hicieron uso de la palabra representantes de Bahrein, Bélgica, el Japón, Polonia, Sudáfrica, el Sudán, la Unión Europea y la Organización Mundial de las Personas con Discapacidad.

Grupo oficioso: jóvenes con discapacidad

18. La mesa redonda fue copresidida por Stefan Tafrov (Bulgaria), Vicepresidente de la Conferencia y Maryanne Diamond, en representación de las organizaciones de la sociedad civil.

19. Seinep Dykanbaev (Asociación del Kirguistán para los Derechos de los Niños con Necesidades Especiales y sus Padres) señaló que los jóvenes no debían ser objeto de caridad, sino titulares de derechos humanos. Explicó la manera en que las actividades de promoción realizadas por su organización habían contribuido a crear un plan nacional para mejorar la situación de las personas con discapacidad en el sistema educativo y los servicios médicos. Habida cuenta del firme compromiso de establecer escuelas integradoras para los niños con discapacidad, su organización había demostrado que los niños con discapacidad podían beneficiarse de la educación a pesar de sus limitaciones. La oradora instó a las Naciones Unidas que colaboraran con las organizaciones y los jóvenes para promover la aplicación de la Convención.

20. Lucy Meyer (estudiante y medalla de oro de los Juegos Olímpicos Especiales) compartió sus experiencias y logros en los Juegos Olímpicos Especiales y en la participación en actividades de promoción. También habló sobre la importancia de la escolarización inclusiva para todos los niños y los jóvenes con discapacidad. Subrayó que todos los niños con y sin discapacidad tenían derecho a ser protegidos y respetados por quiénes eran y por las capacidades especiales que tenían.

21. Alexander Kellman (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador) subrayó que era importante que los países trataran a los jóvenes pobres con discapacidad como personas, para respetar su dignidad y atender a sus diversos problemas. El respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad y el examen de los diversos problemas a los que enfrentan ayudaría a promover la

aplicación de la Convención. El Sr. Kellman hizo hincapié en la necesidad de pasar de un reconocimiento formal de los derechos de las personas con discapacidad en la elaboración y la aplicación de medidas concretas.

22. Braam Jordaan (Sección Juvenil de la Federación Mundial de Sordos) puso de relieve la importancia de disponer de un acceso igualitario a una educación de calidad para las personas con discapacidad. La educación en el lenguaje de señas era un derecho para los jóvenes con discapacidad auditiva y se había avanzado en la agenda para el desarrollo después de 2015, pero era necesario que la educación inclusiva fuera la principal prioridad. La comunicación adecuada era fundamental para garantizar que los jóvenes con discapacidad se incluyeran en la sociedad. El orador reiteró la necesidad de que los gobiernos reconocieran que la educación de los jóvenes con discapacidad auditiva era parte integrante de la promoción de sus derechos humanos.

23. Clare Pelham (Leonard Cheshire Disability International) dijo que los jóvenes con discapacidad eran los más marginados y a los que era más difícil llegar como grupo social. En general estaban excluidos de las estrategias de desarrollo e insuficientemente representados en el seno de la sociedad civil. Insistió en que los programas de desarrollo, tanto generales como específicos sobre la discapacidad, también debían dirigirse directamente a los jóvenes con discapacidad. La Sra. Pelham destacó los logros de las actividades de promoción de los jóvenes con discapacidad en los diferentes países africanos y puso de relieve la necesidad de incorporar su inclusión a todos los aspectos de la adopción de decisiones.

24. Njelekela Michael (Leonard Cheshire Disability International) expuso las experiencias de los jóvenes con discapacidad en Kenya, especialmente las mujeres y las niñas con discapacidad, que se enfrentan a una doble discriminación, por motivos de discapacidad y de género. Muchos jóvenes no tenían el mismo acceso a las oportunidades que sus pares sin discapacidad, incluido el acceso a la información sobre salud reproductiva y los servicios, la educación y el empleo. Sin embargo, a pesar de esos problemas se había tenido cierto éxito en la eliminación de las barreras para los jóvenes con discapacidad, incluida la presión ejercida con éxito para asegurar la participación de los jóvenes con discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad en diversos ámbitos de la vida.

25. Durante el segmento dedicado a preguntas y respuestas, los representantes de Austria, Bahrein, Barbados, el Canadá, Chile, la Federación de Rusia, Jordania, Kenya, México, Nueva Zelandia, el Pakistán, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán y Turquía hicieron uso de la palabra.

Aplicación de la Convención por el sistema de las Naciones Unidas

26. El Presidente de la Conferencia declaró abierta la reunión sobre la aplicación de la Convención por el sistema de las Naciones Unidas.

27. Chandra Roy-Henriksen (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y copresidente del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) señaló que el sistema de las Naciones Unidas había adoptado una serie de iniciativas para seguir incluyendo a las personas con discapacidad en todos los aspectos de los procesos de desarrollo. La oradora se refirió a la inauguración por el Secretario General del primer Centro de Accesibilidad en la Sede de las Naciones Unidas. La histórica aprobación del

documento final por la reunión de alto nivel de la Asamblea General para examinar la inclusión de las personas con discapacidad en los objetivos de desarrollo, celebrada en septiembre de 2013, alentaría a las medidas destinadas a promover el desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad, entre otras cosas en las esferas de la accesibilidad, la educación inclusiva, la protección social y el empoderamiento y los datos y estadísticas sobre la discapacidad. También destacó la importancia de incluir la perspectiva de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015.

28. Maarit Kohonen Sheriff (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Copresidenta del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre la Convención), informó sobre los progresos realizados en la comunidad internacional en la promoción de la Convención. Mencionó una serie de nuevas medidas adoptadas por organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo y la Unión Internacional de Telecomunicaciones para promover la Convención, con miras a mejorar la situación de las personas con discapacidad. Anunció varias medidas para reunir datos y estadísticas sobre la discapacidad por el sistema de las Naciones Unidas. Expresó su agradecimiento a los Estados Miembros que contribuyeron al Fondo de Cooperación con las Personas con Discapacidad en el marco de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad e hizo hincapié en la necesidad de que los Estados Miembros tomaran la iniciativa y trabajaran de consuno para promover la aplicación de la Convención.

29. María Soledad Cisternas Reyes (Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) informó sobre los progresos realizados por el Comité y examinó el establecimiento de un grupo de trabajo encargado de redactar observaciones generales sobre las mujeres y los niños. El Comité ha llevado a cabo numerosos debates y deliberaciones sobre las cuestiones de salud reproductiva y violencia que afrontan las mujeres con discapacidad. Explicó la forma en que el Comité estaba promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos, así como de indicadores de desarrollo basados en los derechos humanos. La Sra. Cisternas Reyes reflexionó sobre las actividades interinstitucionales de la Comisión, que crearon sinergias entre los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil.

30. Shuaib Chalklen (Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social Encargado de la Situación de la Discapacidad) señaló que los datos y las estadísticas para vigilar los objetivos de desarrollo debían desglosarse para incluir la perspectiva de la discapacidad. El orador instó a que se incluyera la discapacidad en los objetivos de desarrollo sostenible y pidió que se preparara un informe de síntesis en 2014 a fin de reflejar el adelanto de los derechos de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. Señaló la necesidad de adoptar un mecanismo de vigilancia independiente con participación de organizaciones de la sociedad civil para vigilar y aplicar la Convención. Además, el Sr. Chalklen puso de relieve la urgente necesidad de dar visibilidad a la estigmatización de las personas con discapacidad psicosocial y la consiguiente discriminación.

31. Lenín Moreno (Enviado Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad) se refirió a la importancia de integrar los conocimientos y la experiencia en materia de ciencia y tecnología para el adelanto de los derechos de las personas con discapacidad, la circulación de las personas con discapacidad y todos los

miembros de la sociedad. Además, el Sr. Moreno subrayó la importancia de la responsabilidad social y la solidaridad. Expresó su determinación de promover la aplicación satisfactoria de la Convención y las asociaciones de interesados múltiples en apoyo de esos esfuerzos.

32. Tras la mesa redonda, el Presidente presentó tres decisiones que fueron posteriormente adoptadas por la Conferencia (véase el anexo I). Además, el Presidente anunció la elección de la Mesa^a.

33. El Presidente formuló una declaración final en la que felicitó a la Conferencia por su importante contribución a una agenda sostenible, equitativa e incluyente para las personas con discapacidad para el desarrollo después de 2015, incluidas las prioridades específicas como datos y estadísticas sobre discapacidad, supervisión y evaluación. El Presidente subrayó la importancia de la continuidad de la aplicación a nivel nacional, así como el seguimiento de las leyes y políticas para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. El Presidente alentó a los Estados Miembros a que colaboraran con los jóvenes para empoderarlos en todas las esferas de la vida mediante la educación y la creación de conocimientos para que puedan responder a los desafíos a los que se enfrentan. El Presidente expresó la convicción de que los resultados del séptimo período de sesiones de la Conferencia había ayudado a comprender mejor la forma en que las promesas se traducían de la Convención en políticas y estrategias específicas para surtir un efecto concreto en la vida de los niños, los jóvenes, las mujeres y los hombres con discapacidad.

34. El Presidente señaló que la Conferencia estaba creciendo muy rápidamente y se la reconocía como uno de los foros mundiales sobre la discapacidad más importantes. La Conferencia había reunido a más de 1.000 participantes y se celebraron más de 40 actividades paralelas, que abarcaron una amplia gama de cuestiones mundiales que eran de interés inmediato para las personas con discapacidad. Sugirió que la Conferencia podía considerar la posibilidad de establecer sinergias con otros mecanismos creados en virtud de tratados, incluso con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Agregó que tal vez la Conferencia desearía estudiar la posibilidad de celebrar sus períodos de sesiones en distintas regiones a los efectos de lograr una mayor sinergia y visibilidad. El Presidente expresó su satisfacción por las decisiones adoptadas por la Conferencia, lo que contribuiría a fortalecer su labor. El orador compartió las preocupaciones de los Estados partes y otros interesados en lo que respecta a la urgente necesidad de fortalecer el apoyo institucional de las Naciones Unidas para la Conferencia de los Estados partes. En ese contexto, el Presidente alentó a los miembros electos de la Mesa y a todos los Estados partes a apoyar las medidas encaminadas a fortalecer la Conferencia de los Estados partes, entre otras cosas mediante la obtención de recursos adecuados para la Conferencia, a fin de que pudiera desempeñar sus mandatos. Por último, el Presidente expresó su profundo reconocimiento a la Mesa, las delegaciones, expertos y representantes de la sociedad civil y a la secretaría por su excelente cooperación y apoyo a la presidencia de Kenya durante la Conferencia.

^a Presidente electo: República de Corea (Grupo de Estados de Asia y el Pacífico); Vicepresidentes electos: Brasil (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Polonia (Grupo de Estados de Europa Oriental), República Unida de Tanzania (Grupo de Estados de África) e Italia (Estados de Europa Occidental y Otros Estados).

Anexo III

Organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el séptimo período de sesiones

De conformidad con el párrafo 5 c) del artículo 25 del reglamento de las Conferencias de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Conferencia otorgó, por consenso, acreditación a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

1. Centro para la Promoción, el Aprendizaje y los Medios de Vida de los Ciegos – CALL (Filipinas)
2. Empowerment Through Integration – ETI (Estados Unidos de América)
3. Instituto de las Economías en Desarrollo – JETRO (Japón)
4. March of Dimes Canada (Canadá)
5. Asociación Nacional de Personas Discapacitadas de Angola – ANDA (Angola)
6. Réseau guinéen des organisations des personnes handicapées pour la promotion de la Convention internationale sur les droits des personnes handicapées – ROPACIDPH (Guinea)
7. Women Striving for Brighter Tomorrow – WSBT (República de Corea)

Anexo IV**Lista de documentos presentados a la Conferencia de los Estados Partes en su séptimo período de sesiones**

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
CRPD/CSP/2014/1	Programa provisional
CRPD/CSP/2014/2	Incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015
CRPD/CSP/2014/3	Aplicación y seguimiento nacionales: nota de la Secretaría
CRPD/CSP/2014/4	Jóvenes con discapacidad: nota de la Secretaría
CRPD/CSP/2014/CRP.1 y Add.1 a 3	Elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con arreglo al artículo 34 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: nota del Secretario General